

**Proyecto de Resolución Programática de la RAADDHH para el desarrollo de políticas públicas en materia de no discriminación**

**VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Decisión CMC N° 40/04 que instituye a la RAADDHH y la decisión CMC N° 02/02, la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban, Sudáfrica en el año 2001.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La existencia de una agenda común en materia de no discriminación, xenofobia y racismo.
- 2) La necesidad de profundizar las políticas públicas existentes y el diseño de nuevas acciones tendientes a la igualdad entre los/as ciudadanos/as del MERCOSUR y Estados Asociados.
- 3) Los avances que en la materia se han producido en la región que demandan de Estados presentes y comprometidos para el goce efectivo de los derechos conquistados.

**LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:**

1. Instar a los Estados a desarrollar y/o a actualizar diagnósticos y propuestas en cumplimiento con lo estipulado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica en el año 2001.
2. Alentar el fortalecimiento de las áreas gubernamentales que, en cada Estado parte del MERCOSUR y Estados Asociados, desarrolla políticas públicas en materia de no discriminación, xenofobia y racismo.

3. Impulsar las articulaciones de las distintas comisiones permanentes y grupos de trabajo de la RAADDHH en pos de aunar los esfuerzos en la incorporación de la perspectiva de no discriminación en la implementación de las resoluciones.

4. Propiciar el desarrollo e implementación de políticas públicas y estrategias regionales que procuren el acceso igualitario a todos los derechos fundamentales por parte de todas las personas que habitan el bloque, con especial atención en:

- Educación: revisión de programas y materiales escolares con el objeto de erradicar contenidos estereotipantes e incluir en las currículas y manuales el enfoque de la diversidad.

- Género: promover la perspectiva de género al interior de los programas y áreas de cada uno de los Estados miembros para que resulte transversal a todas las políticas públicas adoptadas por los mismos teniendo en cuenta la necesidad de desnaturalizar la histórica asignación de roles a varones y mujeres y las graves consecuencias que la violencia de género tiene para sus vidas y la de sus familias.

- Medios de comunicación y Redes Sociales: alentar el respeto por la diversidad y la revisión de los contenidos discriminatorios y estigmatizantes en los medios audiovisuales, gráficos y en las tecnologías de la información y comunicación (tics), teniendo en cuenta el efecto multiplicador en términos de prácticas racistas y discriminatorias que se difunden en internet y la vital gravitación que los medios tienen en la construcción de sentido y del imaginario colectivo.

- Trabajo: Impulsar políticas públicas inclusivas en materia de acceso, permanencia y condiciones de trabajo propiciando igual remuneración por igual tarea y la igualdad de oportunidades entre todas las personas.

- Salud: Impulsar la adopción e implementación de políticas públicas para garantizar el acceso a la salud sin discriminación de todas las personas, incluyendo la promoción de medidas de acceso igualitario a la información, prevención, medicamentos y tratamiento de enfermedades.

- Acceso a la Justicia: Promover políticas públicas que contribuyan al acceso y trato igualitario a la justicia, alentando el desarrollo de acciones de prevención y capacitación en materia de eliminación de prácticas discriminatorias dirigidas a todos/as los/as operadores/as de la justicia y a las fuerzas policiales.

**XXV RAADDHH – Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014**